

## **INFORME JUSTIFICATIVO ERTE POR LIMITACIÓN SERVICIO DE AUTO TAXI MADRID**

La presente solicitud se interpone al amparo de lo dispuesto en el RD Ley 30/2020 de 29 de septiembre de 2020 por el que se adoptan determinadas medidas sociales en defensa del empleo y demás normativa general de aplicación a la tramitación de los Expedientes de Tramitación de Empleo Temporal.

Desde el inicio de la crisis del Coronavirus, el servicio de taxi en Madrid ha sufrido una disminución cercana al 80% de los servicios que venían realizando los taxistas de la región.

En este respecto, la CCAA de Madrid emitió un informe el día 17 de abril de 2020 que cifraba un descenso de la actividad del taxi de Madrid en un 87,3%.

De igual forma, el día 27 de julio de 2020, emitió un nuevo informe en el que cifraba en un descenso de la actividad del 74% durante la desescalada y del 60% tras finalizar el estado de alarma.

Es notorio que el cierre de empresas, el teletrabajo en gran parte de ellas y la prohibición de movimiento por los espacios públicos, el cierre del ocio nocturno y las limitaciones impuestas a la hostelería y al turismo, han provocado una caída que hace insostenible la posibilidad del mantenimiento del empleo existente en la actualidad.

Por este motivo, el Gobierno ha incluido la actividad del taxi en el Anexo del Real Decreto Ley 30/2020 como uno de los sectores especialmente afectados por la crisis actual.

Circunstancia que ha provocado que muchos titulares de licencia del taxi se hayan visto obligadas a suspenderlas ante el Ayuntamiento de Madrid.

En la mayoría de los casos, el titular de la explotación y el conductor asalariado alternan el trabajo y dicha circunstancia hace inviable el sostenimiento del empleo y la asunción de los gastos que genera la actividad.

Indicar que la actividad del taxi se ha visto limitada por la prohibición del uso de todas las plazas del vehículo así como por las restricciones de movilidad que se han instaurado en Madrid y sus municipios. Como es evidente, la aplicación del estado de alarma ha visto mermados los movimientos de los ciudadanos con la consiguiente restricción de la demanda de servicios de taxi.

Por estos motivos, se hace necesario solicitar la suspensión de los contratos de trabajo en tanto en cuanto se soluciona la situación actual que padece la sociedad española en general y la madrileña en particular.

.....

Titular de la licencia de taxi nº .....